



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	17 de septiembre de 2020	Hora:	9:00 a.m.
---------------	--------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0131 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00764
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Jaime Herledy Muñoz Cardona											
Identificación		CC. 71.661.119											
Dirección de notificación		Calle 30C N.º 71 – 26 apto 301 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		jaimemunoz1210@gmail.com											
Datos apoderada del demandante													
Nombres y apellidos		Alejandra Galvis Macías											
Identificación		CC. 1.128.431.224 y TP. 264.111 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 51 N.º 51 – 31 Of. 504 Ed Coltabaco Torre 2 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		313 545 7458											
Correo electrónico		abogadaagm@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Angela Patricia Pardo Guerra											
Identificación		CC. 1.037.625.191 y TP. 272.004 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		300 590 6335											
Correo electrónico		angela.pardo@aliados.proteccion.com.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular													

Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Luisa Fernanda Sánchez Nieto
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 427 8220
Correo electrónico	lusanzn@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse en el proceso la afiliación del señor Jaime Herledy Muñoz Cardona a la AFP Protección S.A. y que la hizo su empleador, probarse que la AFP le dio la información al momento de la afiliación y posteriormente reasesoría al señor Muñoz Cardona en los términos que se indican por la AFP al dar respuesta a los hechos séptimo y octavo de la demanda.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 12; obrantes a folios 17 a 74 del expediente.
Folios 17-37: certificado de existencia y representación legal de Protección S.A.
Folios 38-39: reasesoría de Protección S.A. del 27 de octubre de 2016.
Folios 40-41: asesoría de Protección S.A. del 14 de septiembre de 2017.
Folios 42-43: extracto fondo de pensiones obligatorias del demandante al 07 de julio de 2016.
Folio 44: copia historia laboral del demandante para bono pensional.
Folios 45-52: copia historia laboral de la demandante en Protección actualizada al 07 de julio de 2016.
Folios 53-55: copia respuesta de Protección S.A. del 14 de noviembre de 2018 a la solicitud de pensión.
Folios 56-59: copia historia laboral de la demandante en Protección actualizada al 11 de octubre de 2017.
Folios 60-61: historia válida para bono pensional.
Folios 62-67: copia derecho de petición a Protección S.A. del 07 de diciembre de 2018.
Folios 68-74: copia derecho de petición a Colpensiones del 20 de noviembre de 2018.
Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 111 y 112; obrantes a folios 120 a 147 del expediente.

Folio 120: Solicitud de afiliación a Protección S.A. de 1995.
Folio 121: historial de vinculaciones del demandante, expedido por Asofondos.
Folios 122-123: copia historia laboral para bono pensional.
Folio 124-132: copia historia laboral del demandante en Protección S.A. actualizada al 8 de mayo de 2018.
Folios 133-134: reasesoría pensional al demandante del 27 de octubre de 2016.
Folios 135-137: respuesta a derecho de petición del 14 de noviembre de 2018.
Folios 138-142: políticas del sistema de gestión de calidad de Protección S.A. para asesorar y vincular personas.
Folios 143-144: concepto 2015123910-002 de la Superintendencia Financiera
Folios 145-147: comunicados de prensa sobre cambios en temas pensionales.

Interrogatorio de parte: a el demandante.

Testimonial. Se decreta la recepción de los testimonios de las señoras Catalina Arango Gaviria, Lizeth Daniela Amaya Salazar y Tatiana Montoya Carvajal

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 157; obrantes a folios 160 a 162 del expediente.

Folio 160: expediente administrativo de la demandante en cd.

Folios 161-162: historia laboral del demandante, actualizada al 06 de mayo de 2019.

Interrogatorio de parte: a el demandante.

Pruebas decretadas de oficio

- Se requiere a la AFP Protección S.A. a través de su apoderada para que en el término de un mes (01) allegue al proceso el formulario de solicitud de afiliación del aquí demandante a esa AFP.

Desistimiento de pruebas

La apoderada de la AFP desiste de la prueba testimonial solicitada.

Practica de pruebas

Absolvió interrogatorio de parte el demandante.

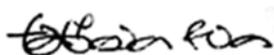
Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha en la cual se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se termina la misma y se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	17 de septiembre de 2020	Hora:	9:00 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00764
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:



Jaime Herledy Muñoz Cardona
CC. 71.661.119
Demandante.



Alejandra Galvis Macías
CC. 1.128.431.224 y TP. 264.111 del C.S. de la J.
Apoderada del Demandante.



Angela Patricia Pardo Guerra
CC. 1.037.625.191 y TP. del C.S. 272.004 de la J.
Apoderada y representante legal de Protección S.A.



Luisa Fernanda Sánchez Nieto.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.